

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos Humanos, se turnó Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo por el período correspondiente al segundo año de su administración.

ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura de fecha 24 de septiembre de 2017, se dio lectura a la comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo correspondiente al segundo año de su administración, a través de la cual presento su segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a las comisiones para realizar el análisis de su contenido y emitir el dictamen respectivo.

Del estudio y análisis realizado por la omisión que dictamina, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar un informe por escrito, dentro del período correspondiente al segundo año de su administración, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio

del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciéndose en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado de Michoacán es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública, en los términos establecidos por el artículo 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Derechos Humanos, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 64 fracción I y VIII y 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en materia de Derechos Humanos, es competencia de esta Comisión, glosar el segundo informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mismo que señala sustancialmente lo siguiente:

*En la acción 1.-**Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud.** Con el propósito de observar lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y fortalecer la educación científica y situarla como un elemento de cambio para el bien de los michoacanos, la Secretaría de Educación en el Estado operó 118 proyectos estatales como telebachillerato comunitario, servicios asistenciales, programas socio-educativos (útiles, uniformes, y/o calzado escolares) y programas de educación, cultura, recreación y deporte y 134 federales, a través de 31 unidades responsables.*

*Para el ciclo escolar 2016-2017 se inscribieron un millón 7 mil 171 estudiantes en instituciones públicas y privadas. En educación preescolar, 208 mil 606 niños y niñas, en primaria, 559 mil 139 estudiantes, y en secundaria 239 mil 426 jóvenes, en educación media superior se inscribieron 178 mil 36 estudiantes en las modalidades de bachillerato general, tecnológico y profesional téc-*

nico; 5 mil 916 en educación normal en 9 escuelas públicas y 5 privadas. En educación superior fueron 119 mil 445, con la participación de 14 mil 486 docentes.

Se ofrecieron servicios asistenciales y de apoyo a la educación a 2 mil alumnos de las etnias mazahua, otomí, nahua y purépecha, en el Centro de Integración Social número 16, con un presupuesto federal de un millón 541 mil pesos, en los albergues escolares de la región costa Motín del Oro y de la región oriente Octavio Paz, con aportación estatal de 464 mil pesos cada uno.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) incrementó en un 5 % su oferta académica con la creación de la Licenciatura en Mercadotecnia e Ingeniería en Mecatrónica, pasando de 41 a 43 programas educativos, sin costos adicionales en infraestructura física de la Casa de Hidalgo ni nuevas contrataciones de personal.

La UMSNH, recibió la preseña Michoacán al mérito en Derechos Humanos 2016, en reconocimiento a su labor formadora de profesionistas con un alto sentido humanista, por lo cual la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la distinguió entre las 37 postulaciones de personas físicas o jurídicas para ser merecedoras de este reconocimiento.

Así mismo, la UMSNH creó en Pátzcuaro el Centro Nicolaíta de Estudios de los Pueblos Originarios, para el desarrollo de investigaciones, el fortalecimiento y difusión de las culturas Purépecha, Mazahua, Otomí y Nahua.

La Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM) cuenta con una matrícula de 570 alumnos; 51.4 por ciento son mujeres y 48.6 por ciento son hombres, e incluye al Campus Purépecha y a las Unidades Académicas Costa Nahua y Otomí-Mazahua. Se ha impulsado y fortalecido la enseñanza en lenguas originarias mediante diplomados de lengua purépecha en la institución, así como la promoción y difusión de las actividades de la vida académica de la Universidad en la lengua originaria.

Los Servicios de Salud en Michoacán (SSM) han logrado consolidar una cobertura efectiva y eficiente con

las siguientes acciones: El Programa Sello Médico en Tu Casa tiene el objetivo de identificar, atender y disminuir las desigualdades, llevando los servicios de salud al hogar de población en situación de vulnerabilidad, se trabajó en 102 municipios, con las siguientes acciones; 130 mil casas censadas, 12 mil manzanas recorridas, 523 mil personas censadas. Logrando así identificar 11 mil 767 personas con alguna discapacidad permanente o temporal, otorgando 467 mil consultas médicas, así como un millón de acciones de prevención y promoción de la salud.

Se realizaron acciones para asegurar el acceso a la salud digna de calidad con una atención libre de discriminación, violencia física y psicológica hacia los pacientes, a través de la implementación del Sistema Unificado de Gestión el cual permite dar seguimiento a las quejas, sugerencias y felicitaciones de los usuarios, instalando 250 buzones en las unidades médicas del Estado. Se capacito a los directivos de hospitales y jefes jurisdiccionales en procesos de mejora continua de la calidad de los Servicios de Salud.

Las áreas médicas que presentaron mayor incidencia de inconformidad son: Medicina de Primer Contacto (Medicina General/Medicina Familiar), Urgencias, Ginecología y Obstetricia, Traumatología y Ortopedia y Odontología. En segundo lugar están las inconformidades por servicios administrativos.

En la acción 2.-**Tranquilidad, Justicia y Paz.** Los sistemas de justicia y seguridad pública deben contar con herramientas para sumar a la población y robustecer la coordinación de las instituciones involucradas, además el fortalecimiento de la justicia y la salvaguarda de los derechos humanos son condiciones necesarias para abatir todas las formas de violencia que pudieran obstruir el crecimiento económico, la inclusión social y la gobernanza, en ese sentido, los derechos humanos constituyen el núcleo sustantivo para el proyecto de justicia en Michoacán. En donde estos permiten tener igualdad para todas las personas y condiciones, para cubrir las necesidades básicas y complementarias de la población, lo que asegura la participación activa de la sociedad en las decisiones públicas y el ejercicio de su participación política.

Dentro de los procesos de actualización al personal de la Institución, se impartieron 11 cursos: Formación de Instructores respecto de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de Delitos, Réplica de capacitación respecto de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de Delitos, Justicia Integral para Adolescentes, Sistema de Gestión Integral, Cultura de la Legalidad y Oralidad en materia familiar, capacitándose 640 elementos; además se realizaron 24 cursos en materia de Derechos Humanos, Perspectiva y Violencia de Género, con la asistencia de mil 660 elementos de la Procuraduría.

Respecto a los procesos de procuración de justicia y con la finalidad de sensibilizar el respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, se impartieron 9 cursos y talleres, en los que se capacitó a 320 servidores públicos del Centro de Justicia Integral para la Mujer.

En materia de derechos humanos se atendieron 41 recomendaciones y 51 quejas, relacionadas con prestación indebida del servicio público, detención ilegal, abuso de autoridad, tortura, entre otros, en las que se dio la representación y asesoría jurídica a 96 personas.

Se firmaron convenios de colaboración con 11 municipios en los cuales se instalaron centros municipales de atención a víctimas. Se capacitó en el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) a 80 funcionarios municipales de Apatzingán, Cherán, Chilchota y Morelia, así como 500 aspirantes a Policía del IEESPP.

Con la finalidad de lograr su inserción social y mejorar las condiciones y calidad de vida de los internos, el ejecutivo estatal ordenó el cierre del Centro Penitenciario Gral. Francisco J. Múgica con 59 años de operación y se reubicó a 334 internos en el Centro Penitenciario Licenciado David Franco Rodríguez.

En seguimiento a los compromisos establecidos en el convenio para que Michoacán cuente con un Programa Estatal de Derechos Humanos, suscrito por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como la UMSNH y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), se realizaron mesas de trabajo en materia de derechos humanos con la participación de 800 personas integran-

tes de la sociedad civil, organizaciones defensoras de derechos humanos y la academia.

En coordinación con la SEGOB de la federación, se coadyuvó en la protección de la seguridad e integridad física, de 34 periodistas y defensores de derechos humanos incorporados al mecanismo de protección a defensores de derechos humanos y periodistas.

Se suscribió el convenio para formalizar y unificar el mecanismo de protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, acudiendo 5 representantes del Estado a la Academia Nacional de la Policía Federal para la puesta en marcha del mecanismo especializado para la protección de los derechos humanos de los activistas y periodistas.

De manera similar, se dio trámite a 7 solicitudes de información enviadas por la SEGOB en relación a presuntas violaciones de derechos humanos en contra de periodistas y defensores de derechos humanos. Se tramitó y dio seguimiento a 10 exhortos en materia de derechos humanos, enviados por el Senado de la República y el H. Congreso del Estado de Michoacán.

Se brindó seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares MC-264-10 emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la comunidad de Santa María de Ostula, Municipio de Aquila.

Se dio trámite a 7 pronunciamientos emitidos por la CNDH; perfil del personal penitenciario, supervisión penitenciario, derechos a la protección de la salud de las personas internas en los centros penitenciarios, antecedentes penales, racionalización de la pena en prisión, clasificación penitenciaria, la situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios.

Se atendieron 13 expedientes entre informes especiales, diagnósticos y estudios emitidos por la CNDH y la CEDH; mecanismo nacional de prevención de la tortura sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, informe Apatzingán, informe especial desplazamiento forzado interno, informe especial condiciones de hijos e hijas de

las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios, informe especial lugares de detención e internamiento, informe especial secuestro en contra de migrantes, informe especial desaparición de personas y fosas clandestinas, informe especial sobrepoblación en centros penitenciarios de México, diagnóstico nacional de supervisión penitenciario 2015, diagnóstico nacional de supervisión penitenciario 2016, estudio sobre la situación de la población afrodescendiente e informe especial: Uso indebido de diversos sinónimos de las fuerzas de seguridad.

A solicitud de la CNDH, se atendieron 6 recomendaciones emitidas; caso de indebida procuración de justicia en agravio de habitantes de la Comunidad Indígena Purépecha de Cherán, caso de la prestación deficiente del servicio en materia de la seguridad pública en agravio de la Comunidad Indígena Nahuatl de Xayakalán, Municipio de Aquila, y de la indebida procuración de justicia, caso de violación a los derechos a la educación, libertad de creencias y desarrollo en agravio de los habitantes de la Comunidad de Nueva Jerusalén, Municipio de Turicato, sobre la inadecuada procuración de justicia en agravio de jornaleros agrícolas que perdieron la vida y de sus familiares en el Municipio de Yurécuaro, sobre las violaciones a derechos humanos ocurridas el 19 de julio del 2015 en la Comunidad de Ostula, Municipio de Aquila, sobre el recurso de impugnación en contra del incumplimiento a la recomendación emitida por la CEDH en relación con actos de violencia en un plantel escolar.

Se dio trámite a 6 recomendaciones generales para el ámbito nacional, sobre el matrimonio igualitario, el ejercicio de la libertad de expresión en México, agravio a personas defensoras de derechos humanos, derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, la reclusión irregular en las cárceles municipales y distritales, y condiciones de autogobierno o cogobierno en los centros penitenciarios.

Seguimiento a 2 recomendaciones emitidas por la CNDH; sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos por el uso excesivo de la fuerza en hechos ocurridos en el Municipio de Apatzingán y en el rancho del Sol, Municipio de Tanhuato. Se atienden 90 recomendaciones de la CEDH, de las cuales 18 por ciento han sido decretadas por cumplimiento.

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por Razones de Género, entregó al Congreso del Estado un informe sobre las acciones del Ejecutivo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

En continuidad a las acciones de las dependencias responsables de atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM), informa a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se dio a conocer el avance en el cumplimiento de las medidas señaladas en la Declaratoria.

Se han rendido 3 informes a la CONAVIM, sobre las acciones que el Ejecutivo Estatal ha llevado a cabo a fin de cumplir con lo decretado por la Declaratoria de la AVGM.

En la acción 8. **Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.** Para promover el respeto y fomentar una cultura de los derechos humanos se realizaron diversos cursos en línea, dirigidos a 3 mil 504 servidores públicos; curso básico de derechos humanos, derechos humanos y violencia, derechos humanos y género, derechos humanos y salud y convivencia escolar con perspectiva de derechos humanos.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), emprende acciones para combatir las desigualdades por razones de género, con el objeto de atender la medida de seguridad y de prevención dictada en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, brindando oportunidades para el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres michoacanas.

Para la alerta de Violencia de Género (AVGM) se atiende a mujeres víctimas de violencia, SEIMUJER en coordinación con las Instancias Municipales de la Mujer (IMM), los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y los centros fijos y móviles del programa (PAIMEF), brindaron atención jurídica, psicológica y de trabajo social a 27 mil 19 mujeres en todo el estado, con una inversión de 15 millones 225 mil pesos de recurso federal.



*Atendiendo la Alerta de Violencia de Género AVGM se entregaron recursos a 27 municipios por 5 millones 400 mil pesos de origen federal, con el propósito de brindar atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.*

*Con la finalidad de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en la entidad y de coadyuvar en el proceso de reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que se presentan en varios ámbitos de la vida social michoacana, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTP), y del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se impartieron 147 talleres y 5 diplomados en materia de prevención y sensibilización de la violencia contra las mujeres, con un total de 20 mil 584 personas beneficiadas, y una inversión federal de 8 millones 433 mil pesos.*

*Se asesoró y canalizo con las autoridades competentes 58 casos de vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como el seguimiento de los mismos, durante los meses de enero a agosto 2017.*

Los Diputados integrantes de esta Comisión podemos observar el gran desafío que tiene el Estado en terminar con el ciclo de impunidad vigente a fin de lograr una efectiva prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos humanos. Ya que toda sociedad debe contar con un sistema efectivo de promoción, defensa y garantía de los Derechos Humanos.

Michoacán debe mirar hacia el futuro, ya que los derechos son el escenario necesario para solucionar los conflictos y con ello el camino a la paz y la armonía en la sociedad. Ya que hoy en día forman parte de nuestro lenguaje común, de nuestras normas y ordenamientos internacionales.

De acuerdo a lo antes mencionado, se puede observar, que esta administración ha incrementado sustancialmente las actividades de capacitación para la cultura de respeto a los derechos humanos; la perspectiva de género como instrumento de igualdad y la prevención del fenómeno de la trata de personas en Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción V, 63,64 fracción VIII, 71, 243, 244, 245, 247 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Segundo Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el contenido de los siguientes informes del estado que guarda la administración pública estatal, especifique de manera puntual un apartado sobre los derechos humanos que prevalece en el Estado.

*Tercero.* Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

*Cuarto.* Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de febrero del 2018.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Antonio García Conejo**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**

VICEPRESIDENCIA

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabí Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández  
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa  
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

---

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

---